Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Departamento de Contrataciones

DICTAMEN UOC N° 10/2023

Asunción, 03 de mayo de 2022

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL

Con relación al establecimiento de directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales correspondientes al primer y segundo cuatrimestre en el marco de la Resolución DNCP N° 1208/21.

ANTEDECEDENTES

Expedientes remitidos por las Unidades Requirentes de manera extemporánea por normativas aplicables a este ejercicio (recorte y posterior reprogramación presupuestaria) correspondiente a los siguientes llamados:

ID N°	DESCRIPCION
426.200	MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES HP QUE SOPORTAN SERVICIOS Y SISTEMAS DE LA SET DEL MH
426.206	SERVICIO TECNICO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELECTRICO PARA LAS OFICINAS DE LA SET
426.222	SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES - ACI DE LA SET
426.230	EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS Y CAMARAS DE SECTORES CRITICOS DEL DATACENTER Y EL NOC DE CAMARAS DE LA SET
426.231	SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA UPS DEL DATACENTER PRINCIPAL DE LA SET
426.234	SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA UPS DEL DATACENTER DE CONTINGENCIA DE LA SET
426.236	SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE DATAPOWER IBM DE LA SET
426.237	SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE STORAGE DE LA SET
426.281	SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE PLATAFORMA TRUSTED ESIGNATURE - TRUSTED EIDAS Y KEYONE Y DE EQUIPO HSM DE LA SET
426.285	EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA DE LA SET
426.400	SERVICIO TECNICO DE APOYO EN ADMINISTRACION DE BASE DE DATOS PARA LA SET
426.512	RENOVACION Y ACTUALIZACION DE LICENCIAS ANTIVIRUS, SOFTWARE DE INVENTARIO Y MESA DE AYUDA PARA LA SET

Christian Escobar Bottino
Jefe Interino
Departamento de Contrataciones

DICTAMEN UOC N° 10/2023

426.627	MANT. Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA SET
426.635	MANT. Y REPARACION DE ASCENSORES PARA LAS OFICINAS REGIONALES DE LA SET (CDE Y SAN LORENZO)
426.637	MANT. Y REPARACION DE ASCENSORES PARA EDIFICIOS DE ASUNCION DE LA SET
426.640	SERV. CONSULT. ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURIDICO EXTERNO

NORMATIVA APLICABLE

El Art. 3° de la Resolución DNCP N° 1208/21, por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales.

El Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según las cuales, las necesidades públicas deben ser satisfechos con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 15° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, se deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.
El Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación..."*

El Art. 3° de la Resolución DNCP N° 1208/21, por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales.

Christian Escobar Bottino
Jefe Interino
Departamento de Contrataciones

DICTAMEN UOC N° 10/2023

FUNDAMENTOS

Conforme a la verificación de los antecedentes se observa que la unidad requirente al momento de la elaboración de precios referenciales se encontraban en el periodo correspondiente, no obstante, la remisión de respuestas de los potenciales oferentes conllevaron más tiempo, asimismo con la posterior preparación de los cuadros y demás documentaciones para la elaboración final del expediente, por ende los demás procesos de contratación fueron quedando ex temporarios. De esta manera éste Departamento de Contrataciones de la DAAF de la SET en cumplimiento a las normativas señaladas más arriba comunica los motivos del incumplimiento de las fechas del PAC programado.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones

CHRISTIAN E. ESCOBAR
JEFE INTERINO
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES